

7105 RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Publicadas y elevadas por la Comisión permanente de selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede dar cumplimiento a la base 9 de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en el Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- B) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Bachiller unificado y polivalente, Bachiller superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o de la documentación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
- D) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de las Comunidades Autónomas que acredite tal condición e igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para

acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina, o letra muy clara, siguiendo las instrucciones que figuran como complemento del citado anexo y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado.

Cuarto.—1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.1 de la convocatoria.

2. El ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado vendrá determinado dentro del respectivo sistema de acceso por la puntuación total obtenida, de acuerdo con lo establecido en la base 1.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

3. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Secretario de Estado para la Función Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilma. Sra. Directora de la Función Pública.

A N E X O I

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	DNI
<p>declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario/a del</p> <p><input type="checkbox"/> Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado</p> <p>que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.-</p>	

A N E X O I I

(El certificado deberá extenderse en fotocopia de este Anexo y sólo en el caso de opositores seleccionados en los que se dé la condición de funcionario de carrera)

Don.....

Cargo.....

CERTIFICO:Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre.....

D.N.I.....Número R.P.....

Fecha nacimiento

Lugar nacimiento

Acceso libre

Número de opositor

Promoción interna

Cuerpo o Escala a que pertenece

Tiene una antigüedad de , al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala al que pertenece

SI

NO

Destino actual (Ministerio y localidad).....

Titulación académica acreditada al 17 de junio de 1992.....

Y para que conste,expido el presente certificado en (Localidad, fecha, firma y sello).....

ANEXO III

CODIGO PLAZA	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NUM. VACANTES	NI VEL.	COMPLEMENTO ESPECIFICO
0002	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	ALICANTE	ALICANTE -MUNPAL-	1	12	
0001	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID -MUNPAL-	1	12	
0006	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID -MUFACE-	2	12	
0008	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	1	12	
0003	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	VIZCAYA	BILBAO -MUNPAL-	1	12	
0010	ASUNTOS SOCIALES	MADRID	MADRID	2	12	
0011	ASUNTOS SOCIALES	MADRID	MADRID	1	14	
0020	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALBACETE	1	12	
0021	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	BONILLO (EL)	1	12	
0022	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	VILLARROBLEDO	1	12	
0023	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	BADAJOS	2	12	
0024	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	2	12	
0031	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	ALCUDIA	1	12	
0032	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	BURGOS	1	12	
0025	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1	12	
0034	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	1	12	
0027	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	TOMELLOSO	1	12	
0035	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	1	12	
0033	EDUCACION Y CIENCIA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	12	
0037	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	LOGROÑO	1	12	
0028	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	7	11	
0036	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	12	
0029	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	TERUEL	2	12	
0030	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TOLEDO	1	12	
0026	EDUCACION Y CIENCIA	CEUTA	CEUTA	1	12	
0038	EDUCACION Y CIENCIA	MELILLA	MELILLA	1	12	
0050	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	5	11	
0051	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID -INE-	1	11	
0052	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID -INE-	3	12	
0053	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID -INE-	2	14	
0054	ECONOMIA Y HACIENDA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) -INE-	1	14	
0081	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	MADRID	MADRID	1	14	280958
0082	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	MADRID	MADRID	1	14	
0083	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	MADRID	MADRID	1	14	172824
0064	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	MADRID	MADRID	6	13	214224
0073	INTERIOR	MADRID	MADRID	3	12	
0075	INTERIOR	ALICANTE	ALICANTE	1	12	
0060	INTERIOR	BADAJOS	BADAJOS	2	12	
0068	INTERIOR	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	12	
0081	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	13	12	
0074	INTERIOR	CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA	1	12	
0091	INTERIOR	GIRONA	GIRONA	1	14	
0082	INTERIOR	GIRONA	GIRONA	1	12	
0083	INTERIOR	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2	12	
0076	INTERIOR	JAEN	JAEN	1	12	
0082	INTERIOR	LLEIDA	LLEIDA	1	12	
0084	INTERIOR	LA RIOJA	LOGROÑO	1	12	
0085	INTERIOR	MADRID	MADRID	38	12	
0086	INTERIOR	MADRID	MADRID	1	14	
0093	INTERIOR	MURCIA	MURCIA	1	12	
0072	INTERIOR	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	14	
0070	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	12	
0071	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	12	
0077	INTERIOR	S. C. TENERIFE	VALVERDE DEL HIERRO	1	12	280958
0090	INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA	1	12	
0078	INTERIOR	TOLEDO	TOLEDO	1	12	
0078	INTERIOR	VALLADOLID	VALLADOLID	2	12	
0087	INTERIOR	VIZCAYA	BILBAO	1	12	
0089	INTERIOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	12	
0101	JUSTICIA	ALBACETE	ALBACETE	1	14	
0100	JUSTICIA	MADRID	MADRID	4	14	
0104	JUSTICIA	MADRID	MADRID	3	14	
0103	JUSTICIA	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	14	
0102	JUSTICIA	MELILLA	MELILLA	1	14	
0111	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	12	
0110	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	MELILLA	MELILLA	1	12	
0120	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID -BOE-	2	12	
0121	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID -PATRIMONIO NACIONAL-	1	14	
0130	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	1	12	
0131	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	12	
0132	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	2	12	
0133	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	1	12	
0134	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	12	
0135	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LUGO	LUGO	1	12	
0136	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	1	12	
0137	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	MURCIA	1	12	
0138	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	12	
0139	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	TARRAGONA	2	12	
0140	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TERUEL	TERUEL	1	12	
0141	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALLADOLID	VALLADOLID	1	12	

NOTA.-Todos los puestos de trabajo en los que no se precisa complemento específico, se entiende que tienen el mínimo de 62.832 pts. anuales.

ANEXO IV

SOLICITUD DE DESTINOS DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TURNO LIBRE <input type="checkbox"/>	PROMOCION INTERNA <input type="checkbox"/>	N.º ORDEN PROCESO SELECTIVO [] [] [] []	D.N.I. [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
PRIMER APELLIDO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	SEGUNDO APELLIDO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	NOMBRE [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA(VER INSTRUCCIONES)

| N. COD |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 |
| 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 |
| 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 |
| 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 |
| 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 |
| 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 |
| 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 |
| 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 |

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TITULACION [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	PUNTUACION [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

TELEFONO DE CONTACTO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

En a de 1993
(FECHA Y FIRMA)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negra.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) TURNO LIBRE.PROMOCION INTERNA.-Márquese la casilla correspondiente

NUMERO DE ORDEN.-Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementado con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	0	1	2
---	---	---	---

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.-Indicar hasta un máximo posible de destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas.

Ejemplo:

0	1	2	4
---	---	---	---

TELEFONO DE CONTACTO.-Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ADMINISTRACION LOCAL

7106 RESOLUCION de 16 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Alcarrás (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 7, del día 16 de enero de 1993, se publican las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Alguacil, incluida en la oferta de empleo público de 1992.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Consistorio.

Alcarrás, 16 de enero de 1993.—El Alcalde, Santiago Mas Camí.

7107 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de personal laboral (adjudicación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Personal al servicio de las Entidades Locales se hace pública la contratación de personal laboral con carácter indefinido, de las personas y en las categorías que se indican:

Doña Joaquina Guimaraes Alvarez, Maestro artesano.
Doña Virginia Gutiérrez Lozano, Ayudante Técnico Sanitario.

Esplugues de Llobregat, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde, Antoni Pérez Garzón.

7108 RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, del Consell Comarcal del Bages (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.

Convocado concurso para proveer con carácter definitivo un puesto de trabajo de funcionario de Administración Especial, Técnico de grado medio, nivel B, Asistente Social, diplomado en Trabajo Social, por acuerdo del Pleno, de fecha 10 de septiembre de 1992, se hace público por anuncio aparecido en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.708, de fecha 15 de febrero de 1993.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento aprobado por el Decreto 214/1990, de 10 de julio, de la Generalidad de Cataluña.

Manresa, 16 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo Comarcal del Bages, Francesc Iglèsias i Sala.

7109 RESOLUCION de 16 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Silla (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 32, de 8 de febrero de 1993, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Silla, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde-Presidente.